



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de octubre de 1993

Número 78

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-----

V I S T O S para resolver en definitiva el juicio indicado al rubro,
y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y uno la Comisión Agraria Mixta del Estado dictó resolución en el expediente número 202/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y la nueva adjudicación de una unidad de dotación en el ejido del poblado denominado CIENEGUILLAS, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, resolución que fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el seis de diciembre del mismo año.

Que en el primer punto resolutivo del fallo aludido, se decretó la privación de derechos agrarios de la C. REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO, por haber abandonado su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, ordenando la cancelación de su certificado de derechos agrarios número 2500950; en el segundo punto resolutivo se dispone reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al C. ANTONIO SALGADO FABILA.

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de octubre de 1993 | No. 78

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 del poblado denominado: Cieneguillas, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

AVISOS JUDICIALES: 4424, 4438, 4430, 4537, 4536, 747-A1, 4533, 4440, 4186, 671-A1, 718-A1, 713-A1, 4377, 4371, 715-A1, 4378, 4192, 717-A1, 4379, 4375, 4515, 4518, 4565, 4550, 4427 y 4549.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4499, 4516, 4437, 4428, 4433, 4334, 4431, 4441, 4436, 4501, 4500, 4492, 4492, 4495, 4497, 3511, 4489, 4504, 4502, 4487, 4512, 4508, 4494, 4510, 4488, 4498, 4490, 722-A1 y 4403.

(Viene de la primera página)

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO presentó recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario, en contra de la resolución indicada en antecedentes.

TERCERO.- Que la Comisión Agraria Mixta en el Estado remitió a este Tribunal Agrario las constancias correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria, quedando radicado en el número 229/92 del índice de este Tribunal, quien resulta competente para resolver sobre el recurso planteado.

CUARTO.- Que este Tribunal Agrario al examinar el expediente relativo al juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, a ejidatarios del poblado de CIENEGUILLAS, Almoloya de Juárez, México, mismo que se encuentra registrado con el número 13/93 del índice de este Órgano Jurisdiccional, advirtió diversas violaciones procesales y de fondo, de las cuales se destacó que no se respetaron las garantías constitucionales de audiencia y legalidad, por lo que mediante resolución dictada en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y tres se ordenó la reposición del procedimiento del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones respectivo, a partir de la audiencia de pruebas y alegatos.

QUINTO.- Que en cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal, en fecha quince de junio del año en curso, se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos el día veintiseis de agosto del mismo año, diligencia en la que estuvo presente la C. Magistrada de este Tribunal Agrario, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, quien estuvo asistida por el C. Secretario de Acuerdos del mismo Órgano Jurisdiccional, LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES.

Asimismo, se dejó constancia de la comparecencia de REMEDIOS LARA PEREZ o REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO, así como también estuvo presente ANTONIO SALGADO FABILA, quienes estuvieron asistidos y asesorados por sus respectivos representantes legales. Por otra parte, estuvo presente también ROBERTO VELAZQUEZ MAYA, Presidente del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión. Se dió cuenta del escrito presentado por ANTONIO SALGADO FABILA en el que formula diversas consideraciones sobre las pretensiones de su contraparte, exhibiendo asimismo pliego de posiciones para el desahogo de la confesional a cargo de REMEDIOS LARA PEREZ o REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO, teniéndose por admitidas las pruebas por él ofrecidas; en tanto que REMEDIOS LARA PEREZ también ofreció diversas pruebas relacionadas con la controversia, procediendo el personal actuante de este Tribunal al desahogo de todas y cada una de las probanzas ofrecidas por las partes y no existiendo ninguna pendiente por desahogar, se fijaron las catorce horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres para dictar sentencia.

C O N S I D E R A N D O

I.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, resulta competente para dictar resolución definitiva en el juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones del poblado CIENEGUILLAS, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por cuanto hace a la privación de los derechos agrarios de REMEDIOS LARA PEREZ o REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO y la nueva adjudicación hecha en favor de ANTONIO SALGADO FABILA, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y de conformidad al contenido del Acuerdo que establece Distritos para la impartición de la justicia agraria, emitido por el Pleno del H. Tribunal Superior Agrario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y dos.

II.- Que de acuerdo a las constancias que obran en el expediente de mérito, la litis a resolverse, se constriñe a determinar si en efecto REMEDIOS LARA PEREZ, abandonó su unidad de dotación por más de dos años

consecutivos, y en su caso definir si el nuevo adjudicatario ANTONIO SALGADO FABILA ciertamente estuvo en posesión y usufructuó a título personal y en calidad de ejidatario la parcela en cuestión, para los efectos de ser considerado en ese carácter, legal adjudicatario del derecho.

III.- Al revisar las constancias de autos, se advierte por este Tribunal que existen diversas actuaciones instruidas ante la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, de las cuales se desprende que REMEDIOS LARA PEREZ denunció ante la representación social el delito de despojo cometido en su agravio, por ANTONIO SALGADO FABILA, levantándose el acta ZIN/533/90, siendo que en fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa, el Agente del Ministerio Público determinó que se encontraban reunidos los extremos exigidos por el artículo 16 Constitucional, para proceder penalmente en contra de ANTONIO SALGADO FABILA como presunto responsable en la comisión del delito de despojo, en agravio de REMEDIOS LARA PEREZ. Así las cosas, las constancias fueron remitidas al Juzgado Primero de lo Penal, de esta jurisdicción, integrándose la causa número 411/90, quedando sujeto a proceso por el delito antes mencionado, siendo que en fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, de manera interlocutoria se dictó incidente de restitución del predio objeto del despojo, en el que se resolvió negarse la restitución en el goce de sus derechos posesorios a la ofendida REMEDIOS LARA PEREZ. Finalmente, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Toluca, dictó sentencia en la causa penal de mérito, absolviendo al indiciado ANTONIO SALGADO FABILA, al determinarse que no era penalmente responsable del delito de despojo cometido en agravio de REMEDIOS LARA PEREZ.

IV.- Al margen de lo anterior, durante la audiencia de pruebas y alegatos, REMEDIOS LARA PEREZ ofreció como medios probatorios de su parte, los siguientes: la documental consistente en el informe rendido por la Unidad Nacionalista Organizada, donde aparece que la señora REMEDIO LARA PEREZ nunca abandonó su parcela y siempre ha vivido en el poblado de CIENEGUILLAS; constancia expedida por el Lic. ALEJANDRO MONROY BERECOCHEA de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, en la que se confirman los derechos agrarios de la C. REMEDIOS LARA PEREZ, con certificado número 2500950; constancia domiciliaria de fecha veinte de mayo de

mil novecientos noventa y dos, expedida por el Lic. LUIS MAYA DORO, Secretario del Ayuntamiento Municipal de Almoloya de Juárez, en donde se precisa que REMEDIOS LARA PEREZ es vecina de la comunidad de CIENEGUILLAS; constancia expedida el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, por vecinos de la población de referencia, quienes exponen que por más de quince años conocen a REMEDIOS LARA PEREZ, que es vecina del poblado de CIENEGUILLAS; documentales consistentes en recibos de contribuciones ejidales y de energía eléctrica, expedidos en favor de REMEDIOS LARA PEREZ; certificado de derechos agrarios número 2500950, expedido a favor de REMEDIOS LARA PEREZ; constancia de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Registro Agrario Nacional, donde se señala que REMEDIOS LARA PEREZ tiene vigentes sus derechos agrarios; acta de comparecencia ante la Procuraduría Social Agraria, donde quedó asentado que REMEDIOS LARA PEREZ es ejidataria del poblado en cuestión con certificado de derechos agrarios número 2500950; Gaceta del Gobierno del Estado de México del seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, donde salió publicada la resolución mediante la cual se privó de sus derechos agrarios a REMEDIOS LARA PEREZ; documental consistente en crédito expedido a favor de REMEDIOS LARA PEREZ de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, con la cual se pretende acreditar que ella sigue en posesión de su unidad de dotación; además ofreció la confesional a cargo de ANTONIO SALGADO FABILA, así como la testimonial de las personas que se comprometió a presentar.

V.- Que en su ocursio de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, ANTONIO SALGADO FABILA expuso que desde hace aproximadamente dieciseis años detenta la posesión quieta, pacífica, continua y de buena fé sobre la parcela que fue de REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO, la cual ha trabajado año con año, sembrándola de maíz, debido a que su anterior titular REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO se desavecindó del poblado de CIENEGUILLAS, Municipio de Almoloya de Juárez, teniendo fuera del mismo aproximadamente trece años, siendo que se fué a radicar a la ciudad de México, Distrito Federal, aduciendo el ocursante que de esa manera se incurrió en la causal de privación de derechos agrarios prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; de esa suerte, expresa ANTONIO SALGADO FABILA, le fueron reconocidos derechos agrarios, siendo propuesto como nuevo adjudicatario de la parcela de mérito, en Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el

veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, acordando de conformidad esa solicitud la Comisión Agraria Mixta del Estado, para lo cual precisó que se llevaron a cabo todas las diligencias necesarias para cumplir con la garantía de audiencia y como consecuencia del procedimiento respectivo, con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y uno la Comisión Agraria Mixta del Estado emitió resolución en el sentido de privar de sus derechos agrarios a la C. REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO y reconociéndole derechos a él, expidiéndosele posteriormente el certificado de derechos agrarios número 3937305. A mayor abundamiento, ANTONIO SALGADO FABILA afirma estar hasta la fecha en posesión de la parcela motivo de la litis, y ofreció los medios probatorios que enseguida se indican: la confesional a cargo de REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO; la testimonial a cargo de dos o más personas que se comprometió a presentar; la documental pública consistente en el expediente número 202/973-3 en el cual se contiene la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, las notificaciones para la audiencia de pruebas y alegatos y la resolución respectiva; la documental pública consistente en el expediente número 13/93; la documental pública consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno; la documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios número 3937305, expedido a su favor; la documental pública consistente en copias certificadas de la causa penal número 411/90; la documental consistente en la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, de la que se desprende que tiene aproximadamente dieciseis años sembrando la parcela controvertida; la documental consistente en la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal del mismo poblado, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y tres; la presuncional legal y humana y la instrumental pública de actuaciones.

VI.- Durante la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se encontró presente el C. ROBERTO VELAZQUEZ MAYA, Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de CIENEGUILLAS, Almoloya de Juárez, México, quien preguntado que fue sobre el objeto de la controversia, expuso que REMEDIOS LARA PEREZ abandonó el cultivo de su parcela siendo que el señor ANTONIO SALGADO FABILA entró a trabajar esa parcela debido a que se la cedió su titular, aclarando

que lo único que sabe es que esa parcela la está poseyendo ANTONIO SALGADO porque la referida REMEDIOS LARA PEREZ abandonó la parcela desde hace cinco años, en tanto que ANTONIO SALGADO la tiene en posesión desde aproximadamente dieciseis años.

Que de acuerdo a las facultades que le confiere la fracción IV del artículo 185 de la Ley Agraria en vigor, la C. Magistrada de este Tribunal Agrario procedió a interrogar a REMEDIOS LARA PEREZ, persona que manifestó nunca haber abandonado el cultivo de su parcela, toda vez que siempre ha estado en posesión de la misma y que si en alguna ocasión no se le ve es porque ha estado enferma. Al respecto abundó diciendo que al morir su esposo, la dejó en posesión de las tierras que constitufan su unidad de dotación y que siempre ha tenido peones que la ayudan a trabajarlas; que anteriormente eran sus hijos quienes la ayudaban en los trabajos agrícolas, pero cuando éstos se casaron ella buscó peones para que trabajaran su parcela, siendo que cuando se quedó sola le pidió a su nieto ANTONIO SALGADO FABILA que le ayudara a trabajar la parcela, lo cual sucedió desde hace aproximadamente diez o doce años, habiendo acordado previamente repartirse a medias el producto de la parcela, arreglo al cual llegaron de manera verbal. Sin embargo, surgieron problemas por unas yuntas, lo cual derivó en que desde hace cinco años su nieto ANTONIO SALGADO FABILA no le entrega su parte de la cosecha y que por otra parte, desde hace año y medio, su nieto se apropió de la milpa que ella tenía sembrada, sin que mediara autorización ni permiso de su parte. Que concretamente en mayo del año en curso, REMEDIOS LARA PEREZ preparó la tierra, pero su sobrino ANTONIO SALGADO FABILA le impidió trabajarla; asimismo, señaló REMEDIOS LARA PEREZ que nunca se ha desavecindado del poblado y nunca ha abandonado el cultivo de su parcela, pues incluso ella vive y tiene su casa dentro de una de las parcelas que le dejó su esposo.

Durante la misma diligencia, la C. Magistrada preguntó al señor ANTONIO SALGADO FABILA sobre los puntos controvertidos del juicio agrario en análisis, pasando a exponer que él fue propuesto como nuevo adjudicatario debido a que REMEDIOS LARA PEREZ le dió la tierra, siendo que incluso le permitió construir su casa dentro de la parcela. Que desde hace trece años se fue a vivir a la casa de su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ y que desde muy chico le ayudaba junto con su papá y sus hermanos; que llegaron al arreglo de que él iba a trabajar la parcela a medias y que cuando

REMEDIOS LARA PEREZ falleciera nadie le iba a quitar la tierra. Por otra parte, señaló que su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ tenía una parcela empeñada, para lo cual él le dió diez mil pesos para que la desempeñara y regresara a sus manos para seguirla trabajando. Que a raíz de que su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ lo denunció por el delito de despojo, hace aproximadamente tres años, acudió ante la Reforma Agraria siendo atendido por el Profr. PICHARDO, quien le aseguró que después de haber trabajado dos años la parcela ya era dueño de la misma, aseverando que él tiene la posesión de todos los terrenos, pues como le fue expedido su certificado de derechos agrarios no deja entrar a nadie a su parcela, por lo que pidió se le respetara la posesión que dententa sobre la misma, pues incluso en ella tiene construída su casa. Para finalizar su declaración, ANTONIO SALGADO FABILA expresamente reconoció que con su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ había llegado al acuerdo de trabajar la tierra a medias, pero desde que lo acusó por el delito de despojo, ya no le da nada.

En relación a lo manifestado por su nieto, REMEDIOS LARA PEREZ reconoció que en efecto él es quien tiene la posesión de una fracción de las cinco que componen su unidad de dotación, a lo que ANTONIO SALGADO FABILA indicó ser él quien trabaja la tierra y que le daba la mitad de la cosecha a su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ.

VII.- Que una vez interrogadas las partes por la C. Magistrada de este Tribunal Agrario, para el efecto de mejor proveer al esclarecimiento de los hechos controvertidos, se dió paso al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por REMEDIOS LARA PEREZ, a cargo de los C.C. ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ y GERARDO AGUILAR SALGADO. De las declaraciones vertidas por las personas que anteceden, se desprende substancialmente que les consta que REMEDIOS LARA PEREZ nunca se ha desavecindado del poblado de CIENEGUILLAS, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y en consecuencia tampoco ha abandonado su parcela, siendo conocido de todos ellos que REMEDIOS LARA PEREZ es ejidataria titular de sus tierras. Concretamente el testigo EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ manifestó vivir aproximadamente a dos kilómetros de donde se ubica la unidad de dotación de la señora REMEDIOS LARA PEREZ y que por tal situación le consta que ha visto trabajar las mismas al señor ANTONIO SALGADO, porque le pagan para ello, reiterando que nunca la señora REMEDIOS LARA PEREZ ha abandonado ni el poblado ni su parcela

porque ahí vive; de igual manera el testigo GERARDO AGUILAR SALGADO señaló que REMEDIOS LARA PEREZ es su abuelita, quien siempre ha trabajado su parcela, pero que de un tiempo para acá y dada su avanzada edad le dió oportunidad a ANTONIO SALGADO FABILA para que la trabajara, desconociendo concretamente el arreglo al cual hayan llegado, pero que sin embargo, le consta fehacientemente que REMEDIOS LARA PEREZ nunca ha abandonado su parcela, pues él frecuentemente la visita y siempre la encuentra en su casa; que incluso en una ocasión ANTONIO SALGADO FABILA le pidió que intercediera con su abuelita para que ésta le dejara las tierras.

VIII.- Que en la misma audiencia de pruebas y alegatos celebrada el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, tuvo verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de REMEDIOS LARA PEREZ VDA. DE SALGADO, al tenor del pliego de posiciones ofrecido para tal efecto por su contraparte y respecto de las posiciones que fueron calificadas de legales, contestó que dependía económicamente de ANTONIO SALGADO FABILA, esto es del producto de las tierras que le dejó su esposo, pero que a últimas fechas no le da nada ni recibe nada de él; negó que ANTONIO SALGADO FABILA le haya proporcionado atención médica cuando la requirió, aseverando que no se preocupa de ella; asimismo, nunca estuvo enterada o no recuerda que se haya seguido en su contra un juicio privativo de derechos agrarios y que por otra parte, tampoco ha abandonado el poblado y finalmente aseguró que nunca ha estado de acuerdo en que su nieto ANTONIO SALGADO FABILA fuera reconocido como nuevo adjudicatario de sus derechos agrarios.

IX.- Por su parte, ANTONIO SALGADO FABILA ofreció la testimonial a cargo de los C.C. MARIANO FABILA SANCHEZ y FRANCISCO VELAZQUEZ VILCHIS. El primero de ellos expuso conocer a la señora REMEDIOS LARA PEREZ, constándole que ella se fue un tiempo a vivir a la ciudad de México, donde tiene familiares, teniendo apenas dos años que regresó nuevamente a su casa dentro del poblado; que por otra parte, desde que falleció el esposo de REMEDIOS LARA PEREZ, la parcela en conflicto la trabaja el papá de ANTONIO SALGADO FABILA. Por cuanto hace al segundo testigo, manifestó conocer al señor ANTONIO SALGADO FABILA al igual que a la señora REMEDIOS LARA PEREZ, que asimismo le consta que desde hace como cinco años se enteró que la señora REMEDIOS LARA PEREZ se fue a la ciudad de México, pero que no sabe con precisión desde cuando se desavecindó del poblado, constándole también que aproximadamente desde hace quince o dieciseis

años es el señor ANTONIO SALGADO FABILA quien se encuentra trabajando la parcela controvertida y que tiene entendido que la Asamblea de ejidatarios le reconoció derechos a ANTONIO SALGADO FABILA porque siempre asistía a las Asambleas de ejidatarios y lo empezaron a reconocer como tal.

X.- Que al ser analizadas todas y cada una de las constancias que obran en el expediente que se resuelve, se confirma lo expuesto en el considerando segundo de la resolución emitida por este Tribunal Agrario en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y tres, en relación a que la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el expediente 202/973-3 de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, adolece de diversas irregularidades con las cuales se violó en perjuicio de la C. REMEDIOS LARA PEREZ la garantía de audiencia, por lo que se ordenó reponer el juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones correspondiente, para que una vez analizadas las pruebas ofrecidas por cada una de las partes, se pueda concluir si en efecto procede la privación de los derechos agrarios de la citada REMEDIOS LARA PEREZ y la adjudicación en favor de ANTONIO SALGADO FABILA.

XI.- Que para efectos de que este Tribunal Agrario determine si resulta procedente la privación de derechos agrarios de la C. REMEDIOS LARA PEREZ propuesta por la Asamblea General de ejidatarios del poblado CIENEGUILLAS, Almoloya de Juárez, Estado de México, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, debe analizarse el hecho del presunto abandono de su unidad de dotación y consecuente desavecinidad del poblado de referencia, para que en su caso se actualizara la hipótesis normativa prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Para el efecto antes mencionado, baste analizar la trascendencia y efecto jurídico de las pruebas aportadas por cada una de las partes, pasando a efectuar lo conducente respecto de los medios probatorios ofrecidos por ANTONIO SALGADO FABILA en el orden de prelación contenido en su escrito presentado durante la audiencia de pruebas y alegatos celebrada ante este Tribunal Agrario, en fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres: de la prueba confesional ofrecida a cargo de la C. REMEDIOS LARA PEREZ, no se obtuvo ningún elemento que en su caso pudiera beneficiar al oferente de esa probanza, pues en todo momento la absolvente aseveró

no haberse desavecindado del poblado y mucho menos haber abandonado el cultivo de su unidad de dotación, señalando a ese respecto, que si bien es cierto ANTONIO SALGADO FABILA estuvo trabajando la unidad de dotación, fue porque se llegó a un trato en el sentido de que la trabajara a medias, dada la edad y estado de salud de la propia REMEDIOS LARA PEREZ, razón por la cual incluso en el año de mil novecientos noventa fue denunciado ANTONIO SALGADO FABILA por la presunta comisión del delito de despojo, de cuyo proceso penal aún cuando fue absuelto por el juez de la causa, se desprenden algunos elementos de las actuaciones correspondientes, en el sentido de que ANTONIO SALGADO FABILA únicamente detentaba la posesión de la parcela en conflicto en calidad de mediero de la señora REMEDIOS LARA PEREZ, debiendo precisarse que a criterio de este Tribunal Agrario la resolución dictada por el Juez Penal en el juicio que se alude no constituye más que un mero antecedente que debe considerarse siempre en relación con otras probanzas para que pueda causar convicción al momento de emitir el fallo correspondiente; de la testimonial ofrecida por ANTONIO SALGADO FABILA únicamente se desprende el hecho de que REMEDIOS LARA PEREZ supuestamente se desavecindó del poblado en cuestión, sin que fueran contestes en cuanto al tiempo que presuntamente estuvo fuera del poblado, sin embargo los testigos no mencionaron nada en relación a que haya sido ANTONIO SALGADO FABILA quien hubiera trabajado la parcela en comento y en su caso lo hubiera hecho a título de ejidatario, pues por el contrario MARIANO FABILA SANCHEZ al rendir su testimonio aseveró que la parcela la trabajaba el papá de ANTONIO SALGADO, pero nunca mencionó que éste la hubiera usufructuado a título personal, en tanto que el segundo testigo FRANCISCO VELAZQUEZ VILCHIS al ser interrogado sobre el motivo por el cual la Asamblea General de ejidatarios le reconoció derechos a ANTONIO SALGADO FABILA, éste mencionó que por el hecho de que se presentaba frecuentemente a las Asambleas de ejidatarios, razón por la que lo empezaron a conocer como ejidatario, situación ésta que carece de reelevancia jurídica en favor de su oferente; en cuanto a la documental pública consistente en el expediente 202/973-3, relativo al juicio privativo de derechos agrarios del asunto que nos ocupa, ésta no puede tener efectos como prueba en favor de ANTONIO SALGADO FABILA, en mérito a que la resolución derivada de ese expediente, quedó sin efecto por haberse detectado violaciones procedimentales que tuvieron como consecuencia la violación de la garantía de audiencia y legalidad jurídica de REMEDIOS LARA PEREZ, resultando innecesario e intrascendente su análisis; en obvio de repeticiones, resulta

igualmente intrascendente la documental consistente en el expediente 13/93 de Índice de este Tribunal Agrario por las razones y motivos antes expuestos; igual suerte corre la documental consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la cual se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta en la que se privó de sus derechos agrarios a REMEDIOS LARA PEREZ, en consideración a que se dejó sin efectos ese fallo al resolverse el recurso de inconformidad planteado por la privada de sus derechos; en relación a la documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios número 3937305, expedido a favor de ANTONIO SALGADO FABILA, debe entenderse que éste carece de validez hasta en tanto no se resuelva si se confirma la privación de derechos agrarios de REMEDIOS LARA PEREZ y en su caso le confirme también a él como nuevo adjudicatario de la parcela controvertida; en relación a la documental pública consistente en la causa penal número 411/90, derivada de la denuncia formulada por REMEDIOS LARA PEREZ en contra de ANTONIO SALGADO FABILA, por el delito de despojo, al ser analizadas esas constancias se advierte por este Tribunal que en declaraciones formuladas por el entonces inculpado, reconoce en forma expresa como lo es en su declaración preparatoria de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa, que su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ le dió los terrenos para que los trabajara desde hace aproximadamente veinte años, reconociendo también expresamente que la señora REMEDIOS LARA PEREZ es una persona ya grande de edad y que no puede trabajar las tierras, elementos que son constitutivos de que ANTONIO SALGADO FABILA nunca detentó la posesión de las tierras en conflicto, a título de ejidatario ni en carácter personal, pues siempre lo hizo por instrucciones de la titular de los derechos agrarios REMEDIOS LARA PEREZ, quien efectivamente se encontraba físicamente imposibilitada para trabajarlas personalmente, por lo que se situaba en la hipótesis normativa prevista por el artículo 76 de la entonces vigente Ley Federal de Reforma Agraria, ya que por su condición de mujer y su edad avanzada no podía hacerse cargo en forma personal de su unidad de dotación; la documental consistente en la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que se indica que ANTONIO SALGADO FABILA ha estado sembrando la parcela del conflicto desde hace dieciseis años. Respecto de este probanza debe hacerse mención que carece de toda validez, en mérito a que sólo fue suscrita por el Presidente del Comisariado Ejidal, no así por los demás integrantes de ese Organo

Colegiado, quienes para efectos de legalidad de los actos en que intervienen, en nombre del ejido, deben hacerlo conjuntamente, pues en caso contrario, en forma individual carecen de legitimación para efectuar cualquier acto a nombre del poblado que representan.

XII.- Que en relación a los medios de prueba aportados por REMEDIOS LARA PEREZ como lo son: la documental consistente en el informe rendido por la Unidad Nacionalista Organizada, en la cual se hace constar que la C. REMEDIOS LARA PEREZ nunca ha abandonado su parcela, sin embargo este Tribunal considera que dicho documento carece de toda validez, en mérito a que quien lo expide no es una autoridad agraria, ni alguna institución que tenga a su cargo el manejo de archivos o documentación oficial que sirva de soporte para la información que manifiestan; constancia expedida por el Lic. ALEJANDRO MONROY BERECHUEA, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, en la que hace constar que para el año de mil novecientos noventa, se le habían confirmado sus derechos agrarios a REMEDIOS LARA PEREZ con el certificado de derechos 250950. A este respecto, cabe mencionar que surte plenos efectos la documental de referencia, ya que en este caso si fue expedida por un funcionario de la Secretaría de la Reforma Agraria, motivando el contenido de la constancia en datos precisos y fehacientes que obran en el archivo de esa Dependencia. Asimismo, se desprende de ese documento, que en efecto la posesión de REMEDIOS LARA PEREZ ha sido de manera continua y no se ha visto interrumpida como lo señalan ANTONIO SALGADO FABILA y sus testigos, pues en ese supuesto, en la investigación general de usufructo parcelario de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa, llevada a cabo en el poblado de que se trata, se hubiera dispuesto que REMEDIOS LARA PEREZ no estaba en posesión de su unidad de dotación y consecuentemente se hubiere aplicado la sanción que la ley previniera. Por esa razón, esta documental hace prueba plena en cuanto a la posesión y usufructo que REMEDIOS LARA PEREZ ha ejercido sobre su unidad de dotación, atendiendo a que hasta el año de mil novecientos noventa se pudo comprobar tal situación; constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, en la cual se menciona que REMEDIOS LARA VDA. DE SALGADO es vecina de la comunidad de CIENEGUILLAS y con domicilio particular en el paraje denominado "Presa del Ahogado". Si bien es cierto, en esta constancia no se especifica concretamente el tiempo que ha vivido en el poblado,

en relación con los otros medios probatorios aportados por REMEDIOS LARA PEREZ, se llega a la convicción por parte de este Tribunal, de que en efecto nunca se ha desavecindado del poblado y ha estado al cargo de su unidad de dotación; en cuanto a la documental consistente en un escrito de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra signado por ocho personas que dicen ser vecinos del poblado de CIENEGUILLAS, Almoloya de Juárez, Estado de México, documento con el cual se pretende acreditar la posesión de la C. REMEDIOS LARA PEREZ, si embargo, a criterio de este Tribunal y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, esa probanza carece de todo valor y trascendencia jurídica, pues quien lo suscribe no es ninguna autoridad para exponer los hechos que ahí se asientan, además de que no hay manera de verificar de que en efecto sean ejidatarios y vecinos del poblado CIENEGUILLAS para que les hubiera constado el contenido del documento. De igual manera tampoco se ofreció el reconocimiento o ratificación por parte de sus suscriptores, razón por la cual carece de valor probatorio; por cuanto hace a los recibos de contribuciones ejidales, pago del servicio de energía eléctrica, expedidos a nombre de REMEDIOS LARA PEREZ, si bien es cierto con ellos no se puede probar la posesión de un predio ejidal, como lo enuncia la tesis jurisprudencial que más adelante se transcribe, no es menos cierto que relacionados con otros medios de prueba como lo son la propia confesión, la testimonial y otros documentos, pueden causar convicción en el juzgador para determinar su procedencia y tener por acreditada la posesión de un bien inmueble, como lo es en el caso que se resuelve.

"POSESION, PRUEBA DE LA. La posesión no debe tenerse por acreditada con pruebas documentales, máxime si éstas no están relacionadas con otros medios de convicción, como sería esencialmente la testimonial, por constituir la prueba idónea para ese efecto."

Tribunales Colegiados de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; Octava Epoca; Tomo No. IX-Abril.

Con el certificado de derechos agrarios número 2500950, expedido a nombre de REMEDIOS LARA PEREZ, no se acredita ningún hecho controvertido, pues resulta del todo cierto que dicha persona tenía certificado de derechos agrarios que amparaba la unidad de dotación que le dejó su finado esposo, por lo que no resulta idónea y eficaz esa probanza para acreditar los extremos de la litis; en la constancia expedida en fecha treinta y uno

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve por el Registro Agrario Nacional, misma que expresa que REMEDIOS LARA PEREZ se encuentra vigente en sus derechos agrarios, constituye un medio de prueba más que en todo momento la referida REMEDIOS LARA PEREZ estuvo al cargo de su unidad de dotación y viviendo en el poblado de CIENEGUILLAS, probanza que está respaldada por otras documentales ya analizadas, cuyo contenido se refieren en substancia al mismo hecho; la documental consistente en el crédito expedido en favor de REMEDIOS LARA PEREZ, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, en consonancia con los medios de prueba ya referidos, también hacen prueba plena a demostrar que fue la misma REMEDIOS LARA PEREZ quien ejercía la posesión y el dominio de la unidad de dotación en conflicto; finalmente de la confesión expresa del propio ANTONIO SALGADO FABILA, durante la audiencia de pruebas y alegatos de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se llega al conocimiento de que ciertamente él era quien trabajaba la parcela y que le daba la mitad de la cosecha a su abuelita REMEDIOS LARA PEREZ.

XIII.- Al ser valoradas las pruebas ofrecidas por ambas partes, se denota claramente que si bien ANTONIO SALGADO FABILA ha detentado la posesión de la unidad de dotación que pertenece a REMEDIOS LARA PEREZ, éste ha trabajado la parcela única y exclusivamente en calidad de peón o como "mediero", pues con ninguno de los medios aportados se puede concluir válidamente que la titular de la parcela REMEDIOS LARA PEREZ hubiera cedido sus derechos en favor de ANTONIO SALGADO FABILA; a mayor abundamiento, es menester precisar que atento a lo dispuestos por la entonces vigente Ley Federal de Reforma Agraria, al momento de privar al titular de una unidad de dotación, se tenía que adjudicar a quien legalmente apareciera como heredero para el efecto de que dicha parcela se destinara al sostenimiento del grupo familiar que económicamente dependiera el campesino sacionado, sin embargo, tal situación que se encontraba contemplada en el artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no fue considerada ni por la Asamblea de ejidatarios, ni por la Comisión Agraria Mixta, para dictar su resolución, no obstante que como se desprende de la inscripción de designación de sucesores con número de folio 338065, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, aparece como única sucesora de REMEDIOS LARA PEREZ, su hija AGUSTINA SALGADO LARA, por lo que no existían elementos para que le fuera adjudicada la unidad de dotación a otra persona diversa al sucesor registrado.

XIV.- Así las cosas, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 concluye que de acuerdo a las constancias que fueron estudiadas y analizadas por encontrarse glosadas al expediente que se resuelve, no se puede comprobar que REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO se hubiere desavecinado del poblado de CIENEGUILLAS, Almoloya de Juárez, México, así como tampoco quedó acreditado que hubiere abandonado el cultivo de su unidad de dotación, razones por las cuales no se encuadra dentro del supuesto legal previsto por la fracción I del artículo 85 de la entonces vigente Ley Federal de Reforma Agraria, para ser privada de sus derechos agrarios, pues en obvio de repeticiones y aún en el caso de que haya sido ANTONIO SALGADO FABILA quien hubiera trabajado esa unidad de dotación, nunca lo hizo a título de ejidatario, ni en concepto de titular de derechos, ni porque REMEDIOS LARA PEREZ hubiera abandonado esa unidad de dotación, sino porque ésta le pagaba para que hiciera diversos trabajos agrícolas en su parcela, así como también, se desprende de autos que esas tierras se trabajaban a medias por ANTONIO SALGADO FABILA, a quien se le pagaba la mitad de la cosecha por trabajar la unidad de dotación de REMEDIOS LARA PEREZ, persona que no podía hacerlo en forma personal por su condición de mujer y edad avanzada, haciéndose necesaria la cooperación de su nieto para atender los trabajos agrícolas que una parcela ejidal reclama.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y con fundamento y apoyo en los preceptos legales enunciados en el primer considerando de este fallo, así como también en los artículos 72, 75, 76, fracciones I y III, 85, fracción I, 86 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9

RESUELVE

PRIMERO.- Es improcedente la privación de derechos agrarios en contra de REMEDIOS LARA PEREZ o REMEDIOS PEREZ VDA. DE SALGADO, respecto de la unidad de dotación amparada por el certificado de derechos agrarios 2500950, localizada en el poblado CIENEGUILLAS, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO.- Se confirman los derechos agrarios de REMEDIOS LARA PEREZ y se declara improcedente la nueva adjudicación de la unidad de dotación respectiva en favor de ANTONIO SALGADO FABILA.

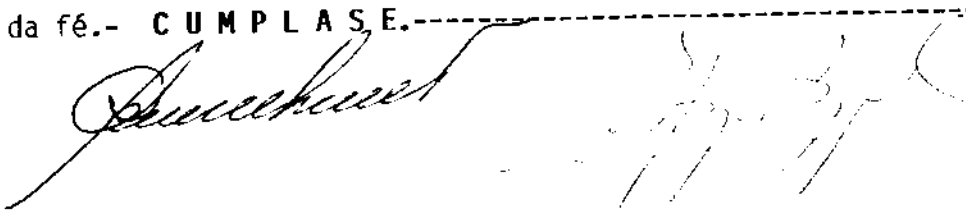
TERCERO.- Se condena a ANTONIO SALGADO FABILA a desocupar y hacer entrega de la unidad de dotación amparada por el certificado de derechos agrarios 2500950, en favor de REMEDIOS LARA PEREZ, con todas sus accesiones, servidumbres, usos y costumbres, debiendo dar cumplimiento a ello dentro de un término de treinta días contados a partir de que surta efectos la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el periódico oficial de esta entidad federativa denominado Gaceta del Gobierno del Estado, en términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- Remítase copia legalizada de este fallo al Registro Agrario Nacional para su inscripción conforme a derecho y a la Procuraduría Agraria para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a REMEDIOS LARA PEREZ, ANTONIO SALGADO FABILA e integrantes del Comisariado Ejidal del poblado CIENEGUILLAS, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y previos los trámites de Ley, archívese el expediente respectivo como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma la **C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ**, ante la presencia del **C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES**, quien autoriza y da fé.- **C U M P L A S E.**



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el expediente 1809/93, relativo a las diligencias de información de ad-perpetuam promovidas por SOCORRO RIVERA DIAZ, respecto de un inmueble (terreno) ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 32.80 m con Juan López Rivera y Efrén Rivera Iniestra, al sur: en dos líneas en: 8.20 m con Marina R. Rivera y 30.17 m con avenida Independencia, al oriente: 11.90 m con Juan López Rivera, al poniente: en dos líneas en: 12.50 m con Efrén Rivera Iniestra y 14.28 m con Marina R. Rivera Díaz, con una superficie de: 624.08 m².

El C. juez tercero de lo civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 5 de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha Judith Finajero Almaraz.—Rúbrica.

4424.—11, 15 y 20 octubre

En el expediente 1808/93, relativo a las diligencias de información de ad-perpetuam, promovido por EFRÉN RIVERA INIESTRA, respecto de un terreno, ubicado en la calle de Independencia No. 15, en el pueblo de San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 34.80 m con zanja; al sur: en tres líneas, una de: 20.20 m con Pedro Pichardo Reyes, 6.90 m con Av. Independencia y 13.90 m con Miguel Rivera Iniestra; al oriente: en dos líneas, una de: 28.75 m con Juan López Rivera, y otra de 22.60 m con Miguel Rivera Iniestra, y dos líneas 3.10 y 4.20 m con Miguel Rivera Iniestra y al poniente: en dos líneas: una de: 36.60 m con Baldomero Jiménez Rivera y otro de: 21.50 m con Pedro Pichardo Reyes.

El C. Juez tercero de lo civil de este distrito judicial de Toluca Méx., ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, por tres veces durante el término de tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el terreno lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4424.—11, 15 y 20 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ROSALVA RIVERA DIAZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente marcado con el número 1755/93, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un bien inmueble ubicado en la calle de Independencia número 7, provisionalmente en el pueblo de San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 8.20 m con Socorro Rivera Díaz; al sur: en 6.60 m con calle de Independencia; al oriente: en 14.28 m con Socorro Rivera Díaz y al poniente: en 17.80 m con Efrén Rivera Iniestra. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2893 del código civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, Méx., a los 6 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loaiza Sánchez.—Rúbrica.

4424.—11, 15 y 20 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 3513/93, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por CATALINA MEJIA HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Mariano Escobedo número ciento cinco de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.00 m con Mercedes Nieto de Pedrero; sur: 7.00 m con calle Mariano Escobedo; oriente: 15.20 m con Mercedes Nieto de Pedrero; poniente: 15.20 m con Carmen Reyes Martínez; con una superficie aproximada de 106.40 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del presente, por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad, a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho deduzcan el mismo, en términos de ley.—Toluca, México, a cinco de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

4438.—11, 15 y 20 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 888/93

FLORENCIO MAYEN QUEZADA, por su propio derecho ha promovido ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en calle de Avenida Principal, anteriormente Avenida de las Aves No. 71, colonia Loma Azul de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.00 m linda con propiedad de Hortencia Mayén Reales; al sur: en 23.00 m con calle privada a la Patera, al oriente: en 10.00 m con Arturo López Galán; y al poniente: en 10.00 m con la Avenida Principal, artes avenida de las Aves, llamando por este conducto a toda persona que se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble en cuestión.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta población, se expide a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

4430.—11, 15 y 20 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm 900/93-3

OFELIO MARTINEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en la calle Privada de la Patera, (actualmente Prolongación de Vicente Guerrero), marcado con el número 85, de la colonia Loma Azul, Tlalnepantla, México y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.50 m y linda con calle Privada de la Patera, actualmente Prolongación Vicente Guerrero; al sur: 5.50 m y linda con Carlos Anguiano; al oriente: 21.00 m y linda con Claudia Chávez Trejo; al poniente: 21.00 m y linda con Florencia Sánchez Rojas; con una superficie aproximada de 115.5 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avellino.—Rúbrica.

4430.—11, 15 y 20 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 707/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BARUCH F. F. DELGADO CARBAJAL en contra de SALVADOR ALVAREZ GONZALEZ, el C. juez señaló las once horas del día veintiseis de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble en el presente juicio que lo es: un automóvil, marca Chrysler Spirit, tipo Sedán 4 puertas, modelo 1992, R.F.A. no visible, placas no tiene, No. de motor hecho en México, No. de serie NT 317176, capacidad 5 asientos, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil novecientos 00/100 M.N.), por lo que anuncie su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores.—Toluca, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica 4537.—18, 19 y 20 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 747/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de AGROTEN, S.A. DE C.V. Y EDUARDO HERNANDEZ CATILLO, se dictó un auto que a la letra dice: ".....Se señalan las 11.00 horas del día 28 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto de los bienes embargados consistentes en: un estuche de análisis de suelo marca Soil Test Unión The Eduard's Laboratory U.S.A., color verde con seis tubos de ensaye, 4 frascos, siete frascos goteros, dos frascos con agua destilada e instructivo, varilla saca muestras marca Blue Print Acuaterm Inst. de noventa y dos cm. de largo, tijera para poder marca Rugged Switchblader número 40513,2 reloj marca Dayton modelo número 2E026A; tijera para podar marca Combination primer modelo Núm. 40519, tijera para podar marca Village Blacksmith modelo número 6040A; tijera para podar marca Village Blacksmith modelo número 5040; tijera para podar marca Village Blacksmith modelo número 5041; reloj marca Dayton Modelo número 2E395 120 volts 60 C., tijera para podar marca Mini Shear número 6, aspersor marca Thissafe T Lawn Aprinklers de 3/4 Pulg., aspersor marca This Safe T. Lawn Aprinkles de una pulgada, bomba de vacío marca Irrrometer Hand Caecum Pump Color verde; Hidro-termómetro marca Brannan; termómetro de máximo-minimo marca Brannan; medidor de flujo de: 40-140 galones por minuto; medidor de flujo de 20-100 galones por minuto, flejadora para vivero marca tepener HT-B2 Máx., termo alarma marca Thermalarm; bomba de vacío marca Lakos Separat U.S.A. color negro, cuerpo desificador sin marca color negro, termómetro marca Handy Term Taylor; reloj marca Dayton modelo 2E021B, que corresponde a instrumentos de laboratorio de análisis de suelos, sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS.

Autorizándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o pueria del juzgado, anunciando la venta de los muebles embargados por lo que, convóquese postores y cítese acreedores si los hubiera.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, octubre 5 de 1993.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 4536.—18, 19 y 20 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 41/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOB MONJARAS LAZO en contra de GUADALUPE GONZALEZ NETO, se han señalado

las once horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un televisor marca Elektra de 13' a color, un televisor Majeo de 13' de color, una grabadora marca Embassy dos bocinas de corriente y pilas, bocinas separables, una videocasetera, marca Sony Super Betamax, serie número 70840, modelo SL-S 590, con control remoto, con su funda de plástico cubre polvo; un estéreo modular marca General Electric, modelo número 11-1000, serie número KZ3Z06881, con cubierta acrílica doble casset, con dos baffles, un librero de madera comprimida de aproximadamente 1.90 metros de alto por 2.70 metros de ancho, un juego de sala consistente de tres piezas, sillón, sofá y love seat, con los asientos tipo cojín; un desayunoador compuesto de cuatro sillas cromada y con los asientos color café y con vidrio redondo sin color; una proto modelo bronco, de plástico infantil, color amarillo de pila recargable usada, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatro mil ciento ochenta nuevos pesos convocando postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 168 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado se expide a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

747-A1.—18, 19 y 20 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del expediente número 2413/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE AGUILAR AGUILAR, andosarios en procuración de ARMANDO QUEZADA GONZALEZ en contra de JORGE MARTINEZ CIFUENTES, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las trece horas del día veintiseis de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del omnibus marca Dina, modelo 1967, con motor GMC No. 8V71S, No. de serie 001253 de origen nacional, de color blanco, con la parte frontal, posterior y costados cromados, sin accesorios en su interior ni llanta de refacción que presenta la carrocería con múltiples huellas de golpes y deterioros (picaduras por oxidación) y en regular estado de conservación, con las vestiduras y las llantas que presentan el deterioro propio de su uso y desgastadas, sirviendo de base para el remate de dicho bien el que cubra las dos terceras partes de su precio de avalúo, siendo el precio de avalúo la cantidad de treinta mil nuevos pesos y es postura legal.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los sitios públicos de costumbre y en los estrados de este juzgado, publicación que se haga por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4533.—18, 19 y 20 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1407/93, PETRA PÁEZ ROSALES, promueve diligencias informacion ad perpetuam, respecto terreno denominado Paiz, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y lizar norte: 14.00 m con Beatriz Rodríguez; sur: 15 centímetros con cule de Vargas; oriente: 43.00 m con Petra Páez Rosales; y poniente: 40.00 m con Beatriz Rodríguez y con sucesión de Antonia Rosales superficie aproximada de 307.93 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

4440.—11, 15 y 20 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm 994/93

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.
MOISES MELENDEZ ZAMORA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 5, manzana 79, de la colonia Aurora de esta Ciudad; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con bordo de Xochiaca; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con calle Paloma Negra; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie total de: 153.00 m²; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente; en que surta sus efectos la última publicación, comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 14 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, **Lic. Ambrosio Hernández Molina**.—Rúbrica. 4186.—27 septiembre, 7 y 20 octubre.

"AURORA INTERNACIONAL S.A."

REGINA SOSA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1142/92, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 168, cuyo número oficial es 175 de la colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Verdolaga, con una superficie total de 153.00 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si, pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, **Lic. Ambrosio Hernández Molina**.—Rúbrica. 4186.—27 septiembre, 7 y 20 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente marcado con el número 1087/93-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por **MIGUEL GONZALEZ SOSA** en contra de **LA ROMANA, S.A.** el C. juez de los autos ordenó se emplace por medio de edictos al demandado **LA ROMANA, S.A.**, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en

que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código en cita.

Se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días de mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero**.—Rúbrica.

671-A1.—27 septiembre, 7 y 20 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

FEDERICO CRUZ QUINTERO

Por el presente se le hace saber que: Los señores **ARANDA BERMUDEZ MELITON** y **CARMEN ROSAS MONTELL**, en el expediente número 470/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 40, de la manzana 227-A, en la calle Capiro, con número oficial 73, en la Colonia Aurora, en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 39, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Capiro, con una superficie total de 136.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **P.D. Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

4186.—27 septiembre, 7 y 20 octubre

C. GUADALUPE BARRIOS ZUBIAGA

En el expediente 1384/92, **MARTINEZ GARCIA JUAN HIGINIO** demandó de usted y del C. Registrador de la propiedad y del comercio juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 18 manzana 89 número oficial 46 de la colonia Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 3, al sur: 10.00 m con calle Sexta Avenida; al poniente: 20.00 m con lote 17, al oriente: 20.00 m con lote 19 y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las personales en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.—Debiéndose efectuar las publicaciones en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo con lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se certifican y expiden a los 20 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

4186.—27 septiembre, 7 y 20 octubre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CESAR HAHN CARDENAS Y/O SU SUCESION
LYDDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO,
ALEJANDRO, OCHO Y MARIA DE LOURDES DE
APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

JUEH H MARTÍNEZ MEDINA en el expediente marcado con el número 837/93, que se tramita ante H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 81, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 8; al poniente: 10.00 m con lote 11; con una superficie total de 260.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilio, se le emplaza haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se les harán por Boleín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado, haciéndoles saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México.

718-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y/O
REPRESENTANTE LEGAL,

PEDRO TRANF CAMERO, en el expediente marcado con el número 801/93, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 70, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 49; al sur: 16.82 m con calle Glorieta de Petróleos; al oriente: 9.00 m con calle Exconvento de Churubusco o calle 14; al poniente: 9.00 m con lote 25; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

718-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HIDEL AGUILAR CRTIZ

JOSEFA VERGARA LOZADA, en el expediente marcado con el número 775/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana s/n., del predio denominado Pantillán de esta ciudad, y que actualmente se conoce como lote de terreno número 7, de la manzana 7, de la colonia Juárez Pantillán de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Don Pedro Pincha; al sur: 11.00 m con Soledad Alpide Hernández; al oriente: 45.55 m con lote 8; al poniente: 45.55 m con lote 6; con una superficie total de 501.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

718-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUIDO ESTEBAN MURILLO CABRERA,

DOROTEO SERGIO ARAGON CRUZ, en el expediente marcado con el número 809/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 36, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m y linda con lote 22; al sur: 16.80 m y linda con lote 20; al oriente: 8.00 m y linda con lote 26; al poniente: 8.00 m y linda con Avenida Palacio Nacional; con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

718-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALICIA RONQUILLO SUAREZ.

JOSE GUADALUPE SEGUNDO CRUZ, en el expediente marcado con el número 764/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana 101, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 26; al sur: 17.00 m y linda con lote 28; al oriente: 12.00 m y linda con calle Dalía; al poniente: 12.00 m y linda con lote 10; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndola que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

718-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MAURO ROMERO SEGURA.

JORGE MARTIN RIVAS CONTRERAS, en el expediente número 1061/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 2, manzana 259, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle la Mariquita; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

713-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

GRETA LOBATO DE MADSEN.

RENE GASPAR BENITEZ JAIMES y SOLEDAD JAIMES ROMERO, en el expediente marcado con el número 156/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato privado de compra-venta de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, respecto a una panadería con los enseres y utensilios propios de la negociación se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes

a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a primero de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4377.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PROMOTORA INMOBILIARIA AIRIES S A

Por el presente se le hace saber que MARTIN BARRAGAN FIGUEROA, en el expediente número 861/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 45, de la manzana 30, de la Colonia Plazas de Aragón, de esta Ciudad, que mide y linda: al noroeste: 12.00 m con lote 44, al noroeste: 6.00 m con Plazuela Uno, de la calle Plaza del Estudiante, al sureste: 6.00 m con lote 9, al sureste: 12.00 m con lote 43, con una superficie total de: 72.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4371.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

OLIVERIO CARPIO ALONSO.

FELIPE ANCELARES BERNABE, en el expediente 619/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion, respecto del lote de terreno 40 manzana 14, de la colonia Manantiales, cuyas medidas y colindancias son al norte: 20.00 m con lote 1, 2 y 3; al sur 20.00 m con lote 39, al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente 8.00 m con calle Miguel Alemán; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento de que pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo con el apercibimiento que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las anteriores se le harán en términos de los artículos 185 y 193 del código en cita y aun las personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

715-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FILIBERTO LOPEZ MENDOZA.

ISIDRO LOPEZ MENDOZA, en el expediente número 959/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 59, de la colonia Aurora, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con lote 30; al sur: 17.10 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con lote 16; al poniente: 9.00 m con calle Guvillanes; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, fuese además en la puerta de este juzgado una copia impresa de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo el apercibimiento que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

715-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 850/93.

DEMANDADOS: ANTONIO AGUINZONIS CASTILLO, JOSEFINA SERRANO DE RODRIGUEZ, CONSUELO SANCHEZ REYES, GUADALUPE OLIVAS DE GONZALEZ, ARTURO GONZALEZ PIREZ, ESPERANZA BRAVO VDA DE MARIN Y JOSE FELIPE GAMBOA.

ENRIQUE SAMANO GALVEZ Y LUCIA BARRERA CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana número 7, de la colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con lote 15; al poniente: 7.00 m con lote 16. Con una superficie total de 140.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía, previéndoles para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 184 y 185 del Código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad—En Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a 8 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 4192.—27 septiembre, 7 y 20 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ALTAGRACIA FLORES MUNDO.

En el expediente 1512/93, PAULA CONTRERAS MARTINEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión en contra de ALTAGRACIA FLORES MUNDO y C REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del lote 34, de la manzana uno, colonia Juárez Pantitlán en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con calle Simón Bolívar o Francisco Villa; al sur: 10 m con lote 9 y 10; al oriente: 16.50 m con lote 4; y al poniente: 16.00 m con lote 3; con una superficie de 163 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en posibilidad de computar el término a que se refiere el artículo 201 de dicho ordenamiento, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4578.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1103/93-2

INES GARCIA DE GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de LA ROMANA, S.A., las siguientes prestaciones: A). El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha diciembre 19 de 1964, que celebramos respecto del lote de terreno No. 7, de la manzana 55 Oriente, ubicado en calles de Aguascalientes No. 192, en el Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio de Tlaxepantla, Estado de México; B). Como consecuencia de lo anterior se condene a la demandada al otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente ante el notario público que para ello se designe; C). El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión; al norte: en 25.00 m con lote 6; al sur: en 25.00 m con lote 8; al este: en 10.00 m con calle Aguascalientes; al oeste: en 10.00 m con lote 23 y 24; superficie total de 250 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a LA ROMANA, S.A., se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Expedido en la ciudad de Tlaxepantla, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 717-A1.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE JESUS SILVA DE CONTRERAS.

MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ENRIQUEZ en el expediente marcado con el número 654/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana 385/B, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26 y 27; al oriente: 8.75 m con lote 52; al poniente: 8.75 m con calle Cecilia; con una superficie total de 148.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica 4379.—7, 20 octubre y 3 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

NOTIFICACION

LA ROMANA, S.A. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO.

En los autos del expediente 812/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSA MARIA MEJIA MIRANDA, en contra de usted, el C. juez ordenó por auto de fecha 24 de septiembre del año en curso con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza a juicio efectivo de hacer saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a disposición de usted las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a 10 de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes.—Rúbrica. 4375.—7, 20 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1449/93, RAMON GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado La Mora, ubicado en Coatepec, municipio de Xtapanulca, México, mide y linda: norte: 50.50 m con callejón de la Mora; sur: 46.00 m con Casimiro Ayala Miranda; oriente: 72.00 m con Concepción Ríos Ranchos; poniente: 75.00 m con calle de la Mora; con superficie de 3,636.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los cinco días de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica. 4515.—15, 20 y 25 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 570/993, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por MACARRIA JOSEFINA GUADARRAMA TOVAR y ROCIO GUADARRAMA TOVAR, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Acambay, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: por un lado mide 9.50 m por otro mide 12.70 m y por el otro mide 19.70 m y linda con el señor J. Inés Guadarrama Plata; al sur: 21.20 m y linda con la calle Allende; al oriente: mide por un lado 3.50 m por otro lado mide 15.00 m por otro lado mide 18.90 m y linda con la señora Manuela Angeles; al poniente: mide 36.00 m y linda con el señor Flavio Plata Garcia, que tiene una superficie de 704.18 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 4518.—15, 20 y 25 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1752/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de JAVIER GARDUÑO SALAZAR y otro, el tulcanero juez de los autos señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública un tractor, marca Dina 61 KL, modelo 1980, color rojo, con No. de Chasis 81+02428BO, Nacional motor No. 280125759, vestiduras en color gris, con llantas en regulares condiciones de uso, por lo cual un remolque tipo jaula, marca Perro Negro, de 40 pies de largo, modelo RJPN-3E-40-1981, serie No. RPN 072, con doble portallantas de 3 ejes, con 10 llantas, remolque color rojo, en regulares condiciones de uso, debiéndose publicar por 3 veces dentro de 3 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, sirviendo como postura legal para el remate las 2 terceras partes que cubran la cantidad de NS23,000.00 (veintitres mil nuevos peses 00/100 M.N.), debiéndose hacer la publicación en términos de ley, convegiéndose postores.—Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mircea B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 4565.—19, 20 y 21 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1807/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, en contra de ARTURO MERCADO NAVA, el susrito juez dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.—Toluca Méx., a 6 de octubre de 1993. Por presentado al Lic. ERNESTO GOMEZ ARIZMENDI con su escrito de cuenta y visto su contenido y visto el estado que guarda el presente con fundamento en lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, consistentes en ciento veinte pares de zapatos para mujer, de diferentes medidas.

Por lo que convóquese a la primera almoneda de remate misma que tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 10 de noviembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, que es NS 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.). Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el ciudadano juez del conocimiento quien actúa en forma legal con secretario que al final firma y da fe.—El Ciudadano Secretario de Acuerdos, P. D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica

4550.—19, 20 y 21 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1770/992, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES, en contra de PEDRO RAMTRAD, el ciudadano juez señaló las 12:00 horas del 15 de noviembre próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Pent House 2 del edificio en condominio número 22 de la avenida Magdalena antes 205 de la Avenida Magdalena antes 205 de la Avenida San Francisco, colonia del Valle, delegación Benito Juárez de México, D.F., con superficie de 180.00 m², que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 03.60 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con calle San Francisco y al poniente: 18.00 m con Pent House No. 1. Sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado competente civil de México, D.F., por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México a 10 de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdul Velasco González.—4127.—11, 15 y 20 octubre. Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 592/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GÓMEZ ARIZMENDI, en contra de ALFREDO REYES LÓPEZ, el suscrita juez, dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.—Toluca, Méx., a 6 de octubre de 1993.—Por presentado al Lic. ENRIQUE GÓMEZ ARIZMENDI, con su escrito de cuenta y visto su contenido y visto el estado que guarda el presente con fundamento en lo previsto en el artículo 1411 del código de comercio anúnciase la venta de los bienes embargados por 2 veces dentro de 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO, consistentes; modular marca Sharp digital thamer serie 11102001 tocadiscos equalizador integrado, 2 tocacintas compactdisc, con dos bocinas de la misma marca 20 wats de salida; TV. Panasonic 12' color modelo Ct.—14661 R serie; 20708976 control remoto 5 botones al frente.

Por lo que convóquese a la primera almoneda de remate misma que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 28 de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, en general en NS 400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS). Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firmó el ciudadano juez del conocimiento quien actúa en forma legal con secretario que al final firma y da fe.—El Ciudadano Secretario de Acuerdos, P.D. José Luis Miranda Navarro.—Rúbrica. 4549.—19, 20 y 21 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Expediente número 233/93, FELICITAS RIVERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Meyuca, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, el cual mide y linda: al noreste y sureste con catorce líneas que miden y lindan: 50.97 m, 104.46 m, 109.40 m, 40.86 m, 95.34 m, 191.32 m y linda con Eufanio López Díaz, de la sexta a la décima línea miden y lindan 57.14 m, 224.68 m, 102.24

m y 173.25 m lindando con Bonifacio Benítez, de la onceava a la catorceava miden y linda 402.00 m, 179.43 m, 351.54 m, 123.86 m colindando con ejido el Coyol; al poniente: dos líneas que miden y lindan la primera de 1000.12 m y la segunda de 236.73 m colindando con Juan Benítez y al sur una línea de 637.78 m y linda con Río de Meyuca; superficie de 61-15-72 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador: de Sultepec, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4499.—15, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 599/93, LEODEGARIO BONIFACIO MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte 50.00 m con Odón Jiménez, sur: 50.00 m con Leodegario Bonifacio Martínez; oriente 50.00 m con camino vecinal; poniente: 50.00 m con Santiago Martínez García; superficie aproximada de 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 4516.—15, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 12084/93, JORGE A. TECUAPETLA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad Pie. Capatitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.35 m con calle Libertad; sur: 8.35 m con Venustiano Cervantes, oriente: 75.00 m con Jorge A. Tecuapetla Montes; poniente: 75.00 m con Daviana Vargas; superficie de: 626.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4437.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 1018/93, ULISES CAMACHO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sur número 26, Santiago C., municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 16.45 m con Luis Gutiérrez; sur: 16.45 m con Cirilo González; oriente: 9.60 m con calle Juárez; poniente: 9.60 m con Fermína Navas; superficie aproximada de: 158.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a veintiseis de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Niaz Rangel.—Rúbrica. 4428.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11521/93, C. PAULA PEÑA PLACIDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez s/c., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linderos: al norte, 10.00 m con calle sin nombre; al sur, 10.00 m con Josefa Peña Plácido; al oriente: 6.00 m con Carlos Plácido actualmente servidumbre de paso; al poniente: 6.00 m con Mateo Martínez; superficie de: 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4433.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11520/93, C. JOSEFA PEÑA PLACIDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linderos: al norte, 10.00 m con Paula Peña Plácido; al sur, 10.00 m con Antonio Peña Piral; al oriente: 6.00 m con Carlos Plácido actualmente servidumbre de paso; al poniente: 6.00 m con Mateo Martínez; superficie de: 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4334.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 6311/93, C. ALFREDO LARA URBINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado, en domicilio conocido s/n., San Martín Totoltepec, Toluca, México, mide y linderos: al norte, 10.00 m con Pablo Urbina; al sur, 10.00 m con Ejido de Santiago Tlaximulco; al oriente, 24.20 m con Antonio Urbina; al poniente, 24.10 m con Angel Lara Urbina; superficie de: 242.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4421.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 6316/93, C. EVA SANCHEZ ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n., en Santiago Tlaximulco, Toluca, México, mide y linderos: al norte, 1.50 m con paso de servidumbre, 12.60 m con Basa Lara Vda. de Amaya; al sur, 14.30 m con Pedro Vázquez; al oriente: 11.11 m con Sergio Romero, 4.95 m con Sergio Romero, 6.16 m con Marcio Romero; al poniente: 6.60 m con Pedro Vázquez; superficie de:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4431.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 6317/93, C. ANGEL LARA URBINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., en San Martín Totoltepec, Toluca, México, mide y linderos: al norte, 2.70 m con Pablo Urbina; al sur, 10.50 m con Ejido de Santiago Tlaximulco; al oriente: 24.20 m con Alfredo Lara Urbina; al poniente: 24.10 m con José González; superficie:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4431.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11638/93, C. SABINA OLIVARES CROSCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Tepatlitlán, municipio de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 27.00 m con Viridad J. Lopez Portillo, al sur: 27.00 m con Paulino Tereso J.; al oriente: 31.00 m con Paulino Tereso J.; al poniente: 31.00 m con Pauline Terese J.; superficie de: 830.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4441.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11639/93, C. SABINA OLIVARES CROSCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., barrio Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca México, mide y linderos: al norte 11.38 m con Rubén Hinojosa García, al sur, 11.33 m con calle Independencia; al oriente, 34.10 m con Bigno Rosales; al poniente: 34.10 m con Victor Domínguez Jiménez, superficie de: 388.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4441.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11660/93, C. FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n., barrio de Santa Cruz 2a, Sección en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, mide y linderos: al norte: 134.60 m con Isidro Mejía Gómez; al sur: 134.60 m con Juan González Martínez, al oriente: 15.80 m con Pedro García Contreras; al poniente: 15.80 m con calle Pino Suárez; superficie de: 2,126.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4441.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11648/93, MARICELIA ZUNIGA SOBREVILLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linderos: norte: 95.00 m con Antonia Díaz de Hernández, sur: 99.00 m resto de la propiedad de Juvencio Díaz de Gómez, oriente: 3.25 m calle Solidaridad, poniente: 3.35 m Juvencio Díaz Gómez.

Superficie aproximada de: 29.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4437.—11, 15 y 20 octubre

Exp. 11647/93, GRILO EDUARDO BINGIOSA PEÑA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, en el barrio del Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, mide y linderos: norte: 26.00 m campo deportivo; sur: 26.00 m calle S/N, oriente: 19.00 m Valquiénes López; poniente: 19.00 m Paltazar Palmu.

Superficie aproximada de: 494.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4436.—11, 15 y 20 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1889/93, JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m con Serapia Vargas, sur: 50.00 m con Isaias Cruz Vargas, oriente: 12.00 m con camino, poniente: 12.00 m con Serapia Vargas.—Predio denominado "Terronote".

Superficie aproximada de: 600.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1949/93, FRANCISCO LOPEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San José Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 26.00 m colinda con lote 17, sur: 26.00 m colinda con Av. Tecámac, oriente: 9.00 m colinda con Autopista México-Pachuca, poniente: 9.00 m con calle Michoacán.—Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 234.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1950/93, MATILDE TAFIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 148.00 m con sucesión de Jenaro Urbina Barrera, sur: 148.00 m con sucesión de Jenaro Urbina Barrera y Eduardo Fernández, oriente: 200.00 m con sucesión de Jenaro Urbina Barrera, poniente: 202.00 m con propiedad de las señoras Aquilino Urbina Barrera y Juan Mora Martínez.—Predio denominado "Texquiquilhuécco".

Superficie aproximada de: 29,896.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 2063/93, TOMASA ZAZUETA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 169.00 m con vía pública, sur: 173.00 m con camino vecinal, oriente: 114.40 m con el señor Juan Díaz y vía pública, poniente: 54.40 m con vía pública.—Predio denominado "Zitlalcoac".

Superficie aproximada de: 17,907.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1897/93, AKMANDO GERMAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos tramos, el primero TR-13.85 m con calle Abasco y el segundo 8.00 m con propiedad del Sr. Manuel Germán González, sur: 23.65 m con propiedad del señor J. Jesús Pérez, oriente: en dos tramos el pri-

mero de: 18.00 m con Manuel Germán González, y el segundo mide: 37.00 m con el señor Manuel Germán González, poniente: 55.00 m con el señor Agustín Valdez.—Predio denominado "Teyaca".

Superficie aproximada de: 1094.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1898/93, MANUEL VELAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 120.00 m con Lorenza Alvarez, sur: 120.00 m con Francisco Lira, oriente: 210.00 m con camino, poniente: 210.00 m con camino.—Predio denominado "Calvario".

Superficie aproximada de: 25,206.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1887/93, JOSE BEJARANO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 100.00 m con propiedad del señor Rodrigo Mendieta Hernández, sur: 100.00 m con propiedad sobrante de la vendedora señora Serapia Vargas Vda. de Cruz, oriente: 15.00 m con propiedad del señor José Bejarano Jurado, poniente: 15.00 m con propiedad del ejido del pueblo de San Pedro Atzompa.—Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,500.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1888/93, JOSE BEJARANO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 97.00 m con el señor Luis Cruz Vargas, sur: 97.00 m con Guillermo Cruz Vargas, oriente: 18.00 m con calle de Recursos Hidráulicos, poniente: 18.00 m con el mismo terreno que es a favor del cedente Guillermo Cruz Vargas.—Predio denominado "Terronote".

Superficie aproximada de: 1,746.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1942/93, OFELIA CERRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.50 m y linda con Palomón Bazán Navarrete, sur: 22.50 m con calle ancha, oriente: 60.00 m con Estela Bazán Aguilar, poniente: 60.00 m con Palomón Bazán Navarrete.—Predio denominado "Totonacocco".

Superficie aproximada de: 1,350.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436 —11, 15 y 20 octubre

Exp. 1808/93, GERMAN VELAQUEZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.50 m con Celedonio García Franco, sur: 32.00 m con línea ondulada con camino, oriente: 18.00 m con Manuel Cid Antonio, poniente: 31.00 m con Celedonio García Franco.—Predio denominado "Xaleño Segundo".

Superficie aproximada de: 570.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 1895/93, CIRILO ALVAREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.00 m con calle, sur: 14.00 m con calle, oriente: 45.00 m con Manuel Álvarez Osorio, poniente: 54.00 m con Manuel Álvarez Osorio.—Predio denominado "Tepetitlapac".

Superficie aproximada de: 686.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Otumba, México, a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA P U B L I C A C I O N E S

Exp. 19959/1126/93, ANTONIO GARZA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito", lote 40, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 39, sur: 14.40 m linda con lote 41, oriente: 10.00 m linda con lote 50, poniente: 10.00 m linda con propiedad de Benjamín Fragoso Andador de Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19962/1129/93, MA. CONCEPCION A DOMINGUEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Progreso", "Flores", lote 32, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 22.00 m con linda con Elpidio Reyes Rivera, sur: 22.00 m linda con Alvaro Torres, oriente: 9.00 m linda con la calle Las Flores, poniente: 9.00 m linda con Tiburcio Fragoso.

Superficie aproximada de: 196.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4426—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19979/1146/93, MANUEL GRANADOS BUCERRIL Y ESPERANZA CABALLERO DE GRANADOS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amp. San Pedro Xal. "Tepeolulco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote No. 35, sur: 15.00 m linda con Anastacio Pérez; oriente: 8.00 m linda con Ilvio Pérez R.; poniente: 8.00 m linda con calle No. 40.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19978/1145/93, FILIBERTO MERCADO ESTRALJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara "Tepeolulco II" lote 20, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 23.55 m linda con lote No. 21 del mismo predio; sur: 21.50 m linda con lote No. 19 del mismo predio; oriente: 7.00 m linda con calle Centenario; poniente: 7.25 m linda con privada propiedad particular.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19972/1144/93, MARIA GARCIA VDA. DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.00 m linda con Frutoso Cruz; sur: 14.00 m linda con Guadalupe Moreno; oriente: 10.00 m linda con Benjamín Fragoso; poniente: 10.00 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4426—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19976/1143/93, VICTOR CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 26, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 25; sur: 14.40 m linda con lote 27; oriente: 10.00 m linda con lote 64; poniente: 10.00 m linda con adador 2a Cda. de Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19975/1142/93, CATALINA SANCHEZ VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xal. "Tepetzintla" lote s/n., manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 11.50 m linda con Pedro Bahrán R.; sur: 11.50 m linda con Acueducto Guadalupe; oriente: 20.00 m linda con Primo Sánchez Silva, poniente: 20.20 m linda con Eblarón García G.

Superficie aproximada de: 237.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19974/1141/93, AMADOR MENDOZA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulpetlac "Tepeolulco" Av. México 235, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 12.80 m linda con Felipe Hernández (su sucesión); sur: 12.80 m linda con Av. México 235; oriente: 16.00 m linda con Roberto Reyes; poniente: 17.00 m linda con Asunción Mendoza.

Superficie aproximada de: 214.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 18000/1985/93, MARTHA ARACELI AYALA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de la Cañada "El Zapote", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 13.12 m linda con el C. Juan Rodríguez; sur: 16.00 m linda con andador público; oriente: 33.00 m linda con Concepción Fragoso; poniente: 11.92 m linda con Tomás Jazo Rangel.

Superficie aproximada de: 221.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 18631/1086/93, SAYURIO ZAVALA BERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Obraje" lote 10, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 16.50 m linda con lote No. 11; sur: 16.50 m linda con lote No. 9; oriente: 10.00 m linda con el Sr. Guadalupe Murillo; poniente: 10.00 m linda con calle Cedros.

Superficie aproximada de: 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 18632/1087/93, LUCIANO AYALA FRAGOSO, JAI-ME LUIS AYALA FRAGOSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de la Cañada "El Zapote", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 16.00 m linda con andador público; sur: 11.00 m linda con Genaro Fragoso; oriente: 69.43 m linda con Tomás Jazo Rangel; poniente: 57.67 m linda con Concepción Fragoso. Superficie aproximada de: 638.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 18528/1083/93, ARMIDA ACOSTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Curula "La Curula" lote 12, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 8.00 m linda con terreno del Sr. Jesús Morelos Ortega; sur: 8.00 m linda con calle cerrada Núm. 3; oriente: 20.00 m linda con el Sr. Rodolfo Abraham Cruz; poniente: 20.00 m linda con la Sra. Eva Herrera García.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19961/1128/93, ISAÍAS GAYTAN CARDIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito y Valdez y Consagrada" lote 82, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 83; sur: 14.40 m linda con lote 81; oriente: 10.00 m linda con calle 2a. Cda. Fco. Villa; poniente: 10.00 m linda con lote 8.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19960/1127/93, PAULINA VITE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 37, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 36; sur: 14.40 m linda con lote 38; oriente: 10.00 m linda con lote 35; poniente: 10.00 m linda con Prop. de Benjamín Fragoso mediante un andador de dos metros de ancho 2a. Cda. de Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19958/1125/93, AGUSTINA CRUZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 5; sur: 14.40 m linda con lote 7; oriente: 10.00 m linda con lote 84; poniente: 10.00 m linda con andador de dos metros de ancho que colinda con Prop. de Benjamín Fragoso, 2a. Cda. Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19957/1124/93, JESUS PAREDES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "Valdez y Consagrada" lote 13, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 12.40 m linda con el lote 14; sur: 12.40 m linda con el lote 12; oriente: 15.00 m linda con el Sr. Criaco Rodríguez; poniente: 15.00 m linda con la calle 2a. Cda. de Francisco Villa.

Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19973/1140/93, RAMON RODRIGUEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca "San Agustín" lote 27, manzana 4, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Santos Ramirez, sur: 16.70 m linda con Alberto Ibaña Bocanegra; oriente: 11.91 m linda con Enrique González; poniente: 11.91 m linda con andador Villarta.

Superficie aproximada de: 206.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19972/1139/93, CLAUDIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca "Casa Blanca" lote 5, manzana 7, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 17.50 m linda con Jerardo Torres González; sur: 17.50 m linda con Juana Llanos; oriente: 10.00 m linda con José García; poniente: 10.00 m linda con calle Playa Azul.

Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436 — 11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19971/1135/93, PABIANO CALVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "La Salitrera", municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 28.25 m linda con calle; sur: 26.25 m linda con Sr. Hugo Menchaca; oriente: 10.40 m linda con Anastasio Pérez Simón; poniente: 12.60 m linda con Florencia Calva de Hernández.

Superficie aproximada de: 324.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19970/1137/93, LEANDRO DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 22, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 21; sur: 14.40 m linda con lote 23; oriente: 10.00 m linda con lote 68; poniente: 10.00 m linda con andador de dos metros 2a. Cda. Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19968/1135/93, SERGIO GUZMAN SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 8, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 7; sur: 14.40 m linda con lote 9; oriente: 10.00 m linda con lote; poniente: 10.00 m linda con andador Cda. Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19967/1134/93, ANTIOCO FLORES CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 83, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 12.40 m linda con calle; sur: 12.40 m linda con lote 17; oriente: 10.00 m linda con calle 3a. Cda. de Fco. Villa; poniente: 11.00 m linda con lote 2.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19963/1130/93 DOROTEO SATURNINO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 21, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 29; sur: 14.40 m linda con lote 22; oriente: 10.00 m linda con lote, poniente: 10.00 m linda con andador de dos metros que colinda con Prop. de Benjamín Fragozo, 2a. Cda. de Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 15966/1133/93, GILBERTO RUBIO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 39, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 38; sur: 14.40 m linda con lote 40; oriente: 10.00 m linda con lote 31; poniente: 10.00 m linda con propiedad de Benjamín Fragozo, hoy andador 2 de Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19965/1132/93, PABLO RAMIREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Cerrito" lote 27, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.40 m linda con lote 26; sur: 14.40 m linda con lote 28; oriente: 10.00 m linda con lote; poniente: 10.00 m linda con andador de 2 metros que linda con Prop. de Benjamín Fragozo 2a. Cda. de Fco. Villa.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19964/1131/93, JACOBO MALDONADO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "Valdez y Compadraz" lote 14, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 12.40 m linda con el lote 15; sur: 12.40 m linda con Cirilo Rodríguez; poniente: 15.00 m linda con 2a. Cda. Francisco Villa.

Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

Exp. 19969/1136/93, AUROPA VILLANUEVA FRAGOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria "El Puente" lote 2, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 23.00 m linda con calle Cerrado; sur: 23.00 m linda con Miguel Rodríguez; oriente: 37.00 m linda con Cruz Villanueva Fragozo; poniente: 37.00 m linda con Flora Villanueva Fragozo.

Superficie aproximada de: 851.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

4436.—11, 15 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA F D I C T O S

Exp. 12850/93, FEDERICO LABASTIDA TURRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.50 m con Privada de Guadalupe sin nombre; sur: 10.90 m con Fernando Espinoza; oriente: 19.80 m con Bernardino Vega; poniente: 19.75 m con Crisóforo Labastida; superficie aproximada de 207.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isael López Robles.—Rúbrica. 4501.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12241/93, MARCOS CARRILLO RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Félix León Frada, San Jerónimo Chicahuatlco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Angel Solís González; sur: 25.00 m con Guillermo de León; oriente: 10.00 m con calle Félix León; poniente: 16.60 m con Gumaro Vences M.; superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4500.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 11830/93, CESAR SALINAS HIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en mide y linda: norte: 17.80 m con Antonio Colín Salinas; sur: 18.50 m con Santos Toledano Moreno; oriente: 25.00 m con Alfonso Gerduño "N"; poniente: 25.00 m con Privada de Camino Real; superficie aproximada de 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4492.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12839, ISMAEL ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada de Tenango s/n., Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.10 m con Froylán Estrada González; al sur: 20.10 m con J. Carmen Estrada González; al oriente: 8.80 m con Privada de Tenango; al poniente: 8.80 m con Carmen Estrada González, mide aprox. 176.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4495.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12252, ANDRÉS BECERRIL HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 117.70 m con camino a San Lorenzo; al sur: 113.00 m con Abundio Medina; al oriente: 150.00 m con camino a Metepec; al poniente: 149.45 m con Andrés Becerril Hernández; con una superficie aproximada de 1,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4495.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12847/93, JUAN ERÍAS SANABRÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Felipe Chávez No. 27 en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Salinas; al sur: 10.00 m con la calle Felipe Chávez; al oriente: 25.50 m con Sábás Canacho; al poniente: 25.50 m con Josefina Sanabria; superficie de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4497.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12849/93, MELITON MONTES DE OCA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 352.00 m con Julián Montes de Oca; al sur: 352.00 m con Santos Ramírez; al oriente: 61.185 m con María Maya; al poniente: 64.775 m con camino vecinal; superficie de 21,672.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4497.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12848/93, IRMA CARMELITA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Iturbe; al sur: 30.00 m con camino vecinal; al oriente: 100.00 m con Francisco Iturbe; al poniente: 100.00 m con Inocente Iturbe; superficie de 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4497.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12244/93, FRANCISCO CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 64, San Miguel Totocuitlapitico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.60 m con calle Miguel Hidalgo; sur: 11.35 m con Enrique Macedo, hoy Tomasa Chávez Cruz; oriente: 14.32 m con María Trinidad Barón, hoy Ricardo Ortega González; poniente: 14.32 m con Jorge Hernández Castro misma que esta constituida por 2 líneas de 16.32 m y va de sur a norte misma que quiebra al poniente con 0.25 cms. y quiebra con la segunda línea hacia el norte de 4.00 m; superficie aproximada de 163.53 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4511.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 9344/93, VICTORIA MORALES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 42.20 m con Marcelino Desales; sur: 43.20 m con Lauro Lara y Carmen Lara; oriente: 9.81 m con Priv. Manzanares; poniente: 17.30 m con pasillo de su propiedad y de 3.00 m con Toribio Flores; superficie aproximada de 548.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4489.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 11943/93, RGMUALDA ROMERO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Cipres No. 117, Santiago Tlaxomilco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 45.00 m con calle de los Cipres; sur: 47.00 m con barranca; oriente: 40.00 m con Félix Romero Angeles; poniente: 32.00 m con Fidel Domínguez y Fernando Romero; superficie aproximada de 1,716.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4504.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 11931/93, JUANA FLORES FLORES, CECILIO FLORES FLORES, CANDELARIA FLORES FLORES, ARGELIA FLORES FLORES, MAXIMILIANO FLORES FLORES, CONSANTINO FLORES FLORES, FELICITAS FLORES FLORES, HILARIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.50 m con camino; sur: 44.23 m con Antonio Morales, una línea noreste 41.50 m con Rafaela González; oriente: 15.00 m con Rafaela González; poniente: 53.00 m con camino. superficie aproximada de 1,609.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

4502.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 12844/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado Anselma, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.90 m con propiedad de Salvador Ríos, al sur: 36.90 m con cerro del poblado de San Marcos, al oriente: 55.00 m con Luis Dávalos, al poniente: 55.00 m con Timoteo Aguirre.

Superficie aproximada de: 2,029.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12845/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado la de Pascual, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 30.00 m con Juan Alvarez, al sur: 30.00 m con Luis Dávalos, al oriente: 22.40 m con propiedad de Santiago Ortega, al poniente: 22.40 m con el pueblo de San Marcos.

Superficie aproximada de: 672.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12843/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado La Era, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 34.60 m con Lorenzo Zúñiga, al sur: 34.60 m con Camerino Esquivel, al oriente: 65.20 m con Josefa Aguirre Vda. de Gaona, al poniente: 65.20 m con Alfonso Aguirre.

Superficie aproximada de: 2,255.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12842/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas de: 46.50 m, 14.80 m y otra de: 40.80 m con Cerro de San Marcos, al sur: 21.00 m con Benito López Rivas, al oriente: 4 líneas de: 50.00 m con cerro de San Marcos, 23.00 m con Benito López, 21.70 m y 41.00 m con cerro San Marcos, al poniente: 46.00 m con Luis Dávalos, 13.10 m, 15.80 m y 9.80 m, estas últimas con cerro de San Marcos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12840/93, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, denominado Atanasio, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 67.50 m con José Mejía M., al sur: 67.50 m con propiedad del señor Raúl Arriaga Aguirre, al oriente: 10.20 m con Carmen Marbella, al poniente: 10.20 m con propiedad de Camerino Esquivel.

Superficie aproximada de: 688.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12841/93, SOLEDAD MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas de: 200.00 m con carretera Toluca a Zitácuaro y 27.00 m con propiedad de Angel Gutiérrez, al sur: 2 líneas: 19.30 m y 39.70 m con Luis Bernal R., al oriente: 2 líneas de: 20.00 m con Angel Gutiérrez y 43.50 m con Luis Bernal Reyes, al poniente: 49.00 m con Javier Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 2298.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 12846/93, LEONARDO GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calixtlahuaca, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.37 m con Abel Ruiz, al sur: 7.37 m con Eliseo Carmona, al oriente: 25.00 m con calle Benito Juárez, al poniente: 25.00 m con Eliseo Carmona.

Superficie aproximada de: 221.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4487.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente No. 620/93, PAULA GARCIA NEPOMUCENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con camino vecinal; al sur: 30.00 m con Apolonio Salinas J.; al oriente: 63.00 m con Epifanio Angeles R.; y al poniente: 76.00 m con Susana García Nepomuceno; con superficie de 2,085.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4512.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1159/93, VIANEY PILAR SAENZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Hdefonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de: 98.00 m y colinda con Carmen Carranza de Lugardo, La segunda línea de: 67.00 m y colinda con carmen Carranza de Lugardo, sur: 160.40 m y colinda con Miguel Sáenz, oriente: 105.30 m y colinda con Miguel Sáenz, poniente: 100.00 m y colinda con Miguel Sáenz.

Superficie aproximada de: 01-66-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1160/93, FERNANDO REYES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: mide 56.00 m y colinda con Trinidad Martínez, sur: mide 51.00 m y colinda con predio de Ciro Velázquez, oriente: mide 60.00 m y colinda con predio de Celerina Colla Gálvez, poniente: mide 63.50 m y colinda con un camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1161/93, ARNULFO PASCUAL CENOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, Méx., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 28.40 m y colinda con el señor Gómez y está clavada una piedra que sirve como lindero, sur: 34.00 m colinda con señor Pascual y Justino Martínez Bacilio, oriente: 78.50 m con Gaudencio Pascual Cenobio y Vicente Gómez Piña, poniente: 85.00 m y colinda con un camino.

Superficie aproximada de: 00-03-36 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1162/93, PEDRO CHORA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborá, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 130.00 m con Alfonso Becerril Alvarado, sur: 103.00 m colinda con un camino, oriente: 148.00 m colinda con Humberto Alvarado Escobar, poniente: 190.00 m colinda con Pedro Estrada Carbajal.

Superficie aproximada de: 01-99-52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 211/93, IGNACIO MEDINA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 19.00 m colinda con Reynaldo Sánchez Robles; sur: 10.00 m colinda con calle; oriente: 32.50 m colinda con Celestino Escobar Elizalles; poniente: 32.00 m colinda con Cornelio Aparicio Cipriano. Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 212/93, JOSE ANGEL LRIOSTEGUI RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 9.80 m colinda con camino vecinal; sur: 9.00 m colinda con camino vecinal; oriente: 28.50 m colinda con la señora Rafaela García Castañeda, poniente: 27.00 m colinda con un camino vecinal.

Superficie aproximada de: 0.23,50

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 210/93, SOCORRO BECERRIL VALDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, se refiere a un terreno y construcción, mide y linda norte: 26.00 m con herederos de Juan Mérendo; sur: 55.00 m con el Río; oriente: 353.00 m con Alejandro González Becerril; poniente: 353.00 m con Rosmunda Lara. Superficie aproximada de: 12,355.00 m². Superficie de la construcción: 63.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 214/93, SAUL ISRAEL PEDRAZA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con calle pública; sur: 20.00 m colinda con Alberto Solís Vilchis; oriente: 10.00 m con calle pública; poniente: 10.00 m colinda con David López Olivares.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 16 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 213/93, CIPRIANO CORNELIO APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con Reynaldo Sánchez Robles; sur: 20.00 m colinda con calle; oriente: 32.00 m colinda con Ignacio Medina Estrada; poniente: 32.00 m colinda con José González Martínez. Superficie aproximada de: 0-06-37.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 216/93 JOSE CARBAJAL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquiltepec, municipio de Texcahúlán, distrito de Sultepec, mide y linda y norte: 25.00 m con Virginia Millán; sur: 53.99 m con carretera; oriente: 66.00 m con Alfonso Huacochea; poniente: 61.00 m con Amardo Mendragón. Superficie aproximada de: 2,889.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 12 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 980/93, FELIX HERNANDEZ MONTESINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón 206, San Lucas Tepemajaleo, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 11.00 m con Manuel Carrillo; sur: 11.00 m con calle Alvaro Obregón; oriente 26.75 m con Gregorio Hernández M.; poniente: 26.75 m con Francisca Contreras.

Superficie aproximada de: 294.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. No. 1016/93, JOEL ALVARADO TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 50, San Bartolomé Atlalauca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.10 m con calle Allende; sur: 9.10 m con Saúl Alvarado Tinoco; oriente: 31.60 m con Alejandro Alvarado Morán; poniente: 31.30 m con Enrique Alarcón.

Superficie aproximada de: 302.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 973/93, BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 168, San Lucas Tepemajaleo municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 17.00 m con calle 5 de Mayo; sur: 17.00 m con zanja; oriente: 7.00 m con Diego López; poniente: 8.28 m con Celedonio Hernández. Superficie aproximada de: 173.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 12378, LOURDES ARMENTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 35.00 m con la misma propiedad; sur: 35.00 m con Salvador Tirado; oriente: 24.00 m con carril; poniente: 24.00 m con la misma propiedad. Superficie aproximada de: 840.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 268/93, FIDEL MENDOZA ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 59.84 m con el Sr. Justo Mendoza; sur: 59.53 m con el Sr. Fernando Isidro; oriente: 46.90 m con el Sr. Fernando Isidro; poniente: 48.10 m con la Sra. Sofía Mendoza. Superficie aproximada de: 2,775.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 602/93, MARIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 41.00 m con carril; sur: 21.40 m con Ramón López Pérez; oriente: 59.80 m con Gregorio Sánchez y Juan Pérez López; poniente: 48.00 m con Angel Sánchez López.

Superficie aproximada de: 1,681.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 24 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 586/93, RUFINA MARTINEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, manzana Tercera San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 2 líneas: 52.00 m con Alejandro Cruz y 17.70 m con Mauro Torres Zárate; sur: 53.50 m con María Martínez Carrillo; oriente: 51.50 m con Macedonio Jiménez Juan; poniente: 2 líneas: 15.00 m con Luis Barrera y 33.00 m con Mauro Torres.

Superficie aproximada de: 2,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 7595/93, DOMINGO ANTONIO CERVANTES URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Huerta, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 34.10 m linda con Francisco Urbán; sur: 34.70 m linda con Ma. de Jesús Yezanda Cervantes Urbán; oriente: 16.15 m linda con avenida Joaquín Montenegro; poniente: 16.15 m linda con Genoveva Urbán Cortés. Superficie: 555.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 7594/93, JUAN JOSE SERRANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tepetlixco, ubicado en la esquina que forman las calles de Insurgentes y Reforma (antes Ponciano Arriaga), del municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 33.80 m linda con calle Reforma (antes Ponciano Arriaga); sur: 33.80 m linda con Cecilio Solano Cedillo y Teófilo Solano; oriente: 14.60 m linda con Luis Angeles Solano (actualmente Rosa María Pérez Solano); poniente: 14.60 m linda con avenida Insurgentes. Superficie: 493.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7592/93, FRANCISCO Y OCTAVIO CESAR CLEMENTE AVILA PULIDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Lindero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Juventino Cedillo Romero; sur: 10.00 m linda con calle pública; oriente: 22.00 m linda con Susana Avila Pulido de Bonilla; poniente: 22.10 m linda con Salomón Cedillo Romero. Superficie: 220.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7593/93, MANUEL GERARDO DON JUAN SERNA Y ANDREA VICTORIA AVILA PULIDO DE DON JUAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Lindero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Juventino Cedillo Romero; sur: 10.00 m linda con calle pública; oriente: 21.50 m linda con Martín Razo; poniente: 21.80 m linda con Susana Avila Pulido. Superficie: 216.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7910/93, JOSE MARIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 9.00 m linda con calle pública; sur: 9.00 m linda con Sirenia Aguilar; oriente: 23.60 m linda con Jaime Soto Pedraza; poniente: 23.70 m linda con Germán Sandoval Chaparro y Rocío Madero Román.

Superficie aproximada de: 212.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7596/93, SUSANA FLORINA AVILA PULIDO DE BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominada El Lindero, en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Juventino Cedillo Romero; sur: 10.00 m linda con calle pública; oriente: 21.80 m linda con Manuel Gerardo Don Juan Serna y Esposa; poniente: 22.00 m linda con Francisco y Octavio Cesar Clemente Avila Pulido. Superficie: 219.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 491/93, MARIA VAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cantarranas, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 17.00 m colinda con carretera Tejupilco-Zihuatanejo; sur: 17.00 m colinda con Vicenta Arellano de Soto; oriente: 57.00 m con Vicenta Arellano de Soto; poniente: 51.00 m colinda con Eusebio Rendón Peñaloza. Superficie aproximada de: 918.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 492/93, BELEM JAIMES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, del municipio de Temascaltepec, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con propiedad de Rosa Callado, sur: 15.00 m con propiedad de Rosa Callado; oriente: 15.00 m con propiedad de los señores Juan y Darío Beltrán; poniente: 19.00 m con carretera Temascaltepec-Toluca.

Superficie aproximada de: 156.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 493/93 MAXIMINO LÓPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda; norte: 108.00 m con el Rancho El Manzano; sur: 71.00 m con Señorita Hernández Ramírez; oriente: 258.00 m con Abacuc López Carbajal; poniente: 257.60 m con Juan López C. y Abacuc López Carbajal.

Superficie aproximada de: 23,001.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 494/93, ABACUC LÓPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 108.00 m colinda con el Rancho El Manzano; sur: 103.00 m colinda con Aristeo Hernández López; oriente: 220.00 m con Maximino López Carbajal; poniente: 258.00 m colinda con Maximino López Carbajal.

Superficie aproximada de: 25,214.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 601/93, SALVADOR LOPEZ ESTANISLAO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tacotepec, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 19.00 m con callejón; al sur: 23.35 m linda con Solar de Miguel Cárdenas; al oriente: 7.18 m con Miguel Cárdenas; al poniente: 14.35 m con callejón; con una superficie de: 213.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 605/93, VICTORINO MIRANDA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza, del municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 45.00 m con Prolongación Zaragoza; al sur: 35.00 m con arroyo de San Pedro; al oriente: 7.00 m con María Argueta Albarrán; al poniente: 20.00 m con arroyo de San Pedro; con una superficie de: 786.1 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 608/93, JUVENTINO MEDRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Chabacano s/n., del mpio. de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote No. 8; al sur: 23.70 m con calle El Chabacano; al oriente: 4.30 m con calle sin nombre; al poniente: 17.40 m con lote No. 1 y 2; con una superficie de: 219.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 609/93, JUVENTINO MEDRANO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Chabacano, en el Rancho Endora, del mpio. de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con lote No. 7, al sur: 20.00 m con lote No. 9; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote No. 3; con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1535/93, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 66.90 m con línea quebrada Esteban Vergara y Apantle, sur: 59.30 m con Manuel Vázquez Carrizales, oriente: 120.00 m con línea quebrada Germán Vergara y Esteban Vergara, poniente: 86.60 m con Inocente Reyes.

Superficie aproximada de: 6,489.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1541/93, CATALINA SAN ROMAN MOORE Y FERNANDAS DE LAS LLAMARDO ROSAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Pozo, Ranchería de Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 95.00 m con Juan Serrano Delgado; sur: 134.00 m con Margarita Celis, oriente: 210.00 m con Enrique Farías y Paulino Ocampo; poniente: 196.00 m con Felipe Rivera y un río;

Superficie aproximada de: 13,389.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1536/93, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Méx., que mide y linda; norte: 12.00 m con Gabino Vázquez, sur: 12.00 m con una calle, oriente: 22.00 m con Arturo Tomás Flores, poniente: 31.90 m con Higinio López,

Con una superficie de: 883.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1537/93, EDILBERTO GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista, Villa Guerrero, México, que mide y linda; norte: 61.10 m con Santos Sánchez; sur: 83.00 m con Antonio Sánchez; oriente: 27.00 m con carretera a Santiago Oxtotitlán, poniente: 13.23 m con calle vecinal.

Con una superficie de: 1,455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1542/93, ELIZABETH GRIMM GARCIA MORENO DE IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Ánimas, barrio La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 29.70 m con Abdón Rayón; sur: 24.80 m con Apantle; oriente: 69.50 m con camino; poniente: 79.60 m con Raúl Ortega.

Superficie aproximada de: 2,090.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4508.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1609/93, GILBERTO GARCIA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 14.50 m sucesión del señor Darío Mejía, sur: 14.50 m servidumbre de paso, oriente: 7.50 m Guadalupe García Hevia, poniente: 7.50 m calle Galeana.

Superficie aproximada de: 108.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1607/93, MAURO DIAZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya", barrio de San Pedro, municipio, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 28.00 m con Francisco Vargas Nájera, sur: 4.85 m con Ana María Bernal Mireles, oriente: 31.60 m con Pino Serrano Arizmendi, poniente: en línea quebrada de: 23.00 m con Libramiento.

Superficie aproximada de: 404.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1606/93, ELODIA HEVIA DE G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Guadalupe García Hevia, sur: 15.00 m con Tomás Salgado, oriente: 10.00 m con sucesión de Carmen Delgado, poniente: 10.00 m con Jorge García Hevia.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1608/93, GUADALUPE GARCIA HEVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 15.00 m con Darío Mejía y Enriqueta Bernal, sur: 15.00 m con Helodia Hevia de G., oriente: 10.00 m con Carmen Delgado, poniente: 10.00 m con Gilberto García Hevia y Servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1605/93, GILBERTO GARCIA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 14.50 m con una servidumbre de paso, sur: 14.50 m con Tomás Salgado, oriente: 7.50 m con Elodia Hevia de García, poniente: 7.50 m con calle Galeana.

Superficie aproximada de: 108.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4494.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1522/93, ALFONSO GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo; mide y linda; norte: 81.50 m con Manuel Hernández, sur: 61.00 m con Juan López, oriente: 159.00 m con Humberto Olascoaga de la Fuente, poniente: 147.50 m con Agustina González de Guadarrama.

Superficie aproximada de: 10,455.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1520/93, AGUSTINA GONZALEZ DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Providencia, Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo; mide y linda; norte: 81.50 m con Manuel Hernández, sur: 61.00 m con Juan López, oriente: 159.00 m con Alfonso Guadarrama González, poniente: 147.50 m con Juan López.

Superficie aproximada de: 10,455.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1521/93, NEMECIO HERNANDEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide 913, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.00 m con calle de Iturbide, sur: 12.00 m con Lucía Hernández Pedraza, oriente: 40.00 m con Julia Hernández Pedraza, poniente: 40.00 m con Lucía Hernández Pedraza.

Superficie aproximada de: 480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1519/93, CARMEN RODRIGUEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 33.00 y 33.50 m con Gerina Rodríguez Arce y Dagoberto Díaz Espinoza, sur: 58.50 m con Baldemar Reyes Flores, oriente: 57.20 y 52.00 m con Dagoberto Díaz Espinoza y Austroberto Heras, poniente: 115.70 m con Calle Nacional

Superficie aproximada de: 7,340.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4510.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 1610/93, MERCEDES ROSALIA BRITO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua del Prior, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: el norte: 31.00 m con Marcos Ramírez; al sur: 32.00 m con Zacarías Téllez; al oriente: 46.00 m con Francisco Guadarrama; al poniente: 47.00 m con Miguel Torres y Sraffín Hernández; con una superficie de 1,464.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4488.—15, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 2143/93, DAVID TOVAR GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de San Mateo, Atarascuillo, paraje denominado San Agustín, municipio de Lerma de Villada, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 47.20 m con Santos Chávez Clemente; sur: 45.20 m con Miguel Gutiérrez Nabor; oriente: 31.30 m con camino de Chinaguapan s/n.; poniente: 30.20 m con Juliana de Hernández y Guadalupe Sánchez; superficie aproximada de 1,420.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 6 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4498.—15, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 2307/93, BLANCA ESTHELA ZAZUETA CECESNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 24.80 m con herederos de Francisco Ibarra; sur: 54.00 m con ejido de Ocoyoacac; oriente: 232.00 m con herederos de Marcelino Contreras, poniente: 238.00 m con Río Chichigüicas; superficie aproximada de 9,114.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 12 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4502.—15, 20 y 25 octubre

Exp. 2234/93, MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en Prolongación Zaragoza s/n., en Plan de Labores de Ocoyoacac, México, que mide y linda: norte: 69.40 m con Prolongación Zaragoza; sur: 66.60 m con sucesión de Marcelino Contreras M.; oriente: 21.85 m con Flavio Palmero Hernández; y poniente: 46.60 m con Angela Contreras de I.; con superficie aproximada de 2300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 3 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4502.—15, 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 532/93, BELEN FONSECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 63.80 m con Margarito Sánchez Hernández y Gregorio Sánchez Magdaleno; al sur: 48.50 m con carretera y 24.00 m con Abel Campuzano Martínez; al oriente: 178.20 m con María Félix Vda. de Becerril y Jaime Isidro Alejandro; al poniente: 22.00 m con Abel Campuzano Martínez y 163.80 m con Ma. Elena Dorantes Vda. de Galván, 10.00 m con Ma. del Carmen Gazza Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 4 de octubre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4490.—15, 20 y 25 octubre

NOTARIA PUBLICA No. 41

AVISO NOTARIAL

NAUCALPAN, MEX

Por escritura 7,473 de 28 de septiembre en curso, otorgada ante mí, los señores RAUL, MA. DEL CARMEN y LEONALDO, de apellidos RODRIGUEZ LAZCANO, aceptaron la herencia instituida a su favor por su difunta madre DOÑA MARIA LAZCANO FLORES DE RODRIGUEZ, conforme a testamento público abierto de 2 de mayo de 1979, otorgado ante el licenciado TORREGE SANCHEZ CORDERO, Notario Número 15 del Distrito Federal, y el primero acepto además el cargo de albacea, habiéndose radicado dicha sucesión en esta notaría.

Naucahpan de Juárez, 4 de octubre de 1993

LIC. MA. GUADALUPE PONCE TORRES.—Rúbrica

NOTARIO 41 DEL ESTADO DE MEXICO

722-A1.—8 y 20 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36

TILANEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número diez mil setecientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mí se radicó en esta notaría No. 36 de Tlanepantla, Estado de México, con residencia en esta Cabecera Municipal, la señora NIEVES CAMPOS CID, acepto la herencia y el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora CLEMENCIA CID MONROY, reconociendo sus derechos, así como la validez de dicho testamento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx., a 7 de septiembre de 1993.

ATENTAMENTE.

Lic. María Guadalupe Pérez Palomino.—Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, 2 veces de 7 en 7 días.

4493.—8 y 20 octubre